



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 12 de febrero de 1988

Núm. 34

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 80.367

Acordada la incoación de expediente sancionador a don Julio Sánchez Cabral, de nacionalidad caboverdiana, con domicilio en esta capital (calle Predicadores, 21, tercero), por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la funcionaria instructora del expediente formula la siguiente

«Propuesta de resolución. — Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Julio Sánchez Cabral, por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de 4 de mayo de 1987, en el que se comunica haber solicitado el expedientado tarjeta familiar de residente comunitario, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 3 de febrero de 1987, fecha en que caducó su anterior permiso, pudiendo ser sancionado, conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa, con una multa de hasta 500.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.»

En su virtud se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

#### Circular sobre contratación pública

Núm. 7.322

1. El artículo 84 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, en su nueva redacción para su adaptación a las directivas de la CEE dada por Real Decreto legislativo 931/1986, de 2 de mayo, establece que cuando la cuantía de los contratos de suministros sea igual o superior a 140.000 unidades de cuenta europea, IVA excluido, la licitación correspondiente habrá de publicarse en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas".

El importe de 140.000 ecus viene establecido en el artículo 3 de la Directiva 80/767/CEE, de 22 de julio de 1980, sobre los contratos públicos de suministros, y es aplicable también a los contratos cubiertos por el acuerdo relativo a los contratos públicos, celebrado en el marco del GATT y aprobado por la decisión 80/271/CEE del Consejo, de 10 de diciembre de 1979.

El mencionado importe ha sido fijado en 130.000 ecus para el período comprendido entre el 16 de febrero y el 31 de diciembre de 1988, por acuerdo de la Comisión 87/C-330/04, publicado en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 9 de diciembre de 1987, núm. C-330, página 3.

En consecuencia, durante el período citado las licitaciones de los contratos públicos de suministros a que se refieren la Directiva y acuerdo mencionados, efectuadas por las Administraciones públicas (estatal, autonómica y local), habrán de publicarse en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" cuando la cuantía de los respectivos contratos sea igual o superior a 130.000 unidades de cuenta europea, IVA excluido.

2. Durante los años 1986 y 1987, el contravalor en pesetas de la moneda de cuenta europea (ecu), a los efectos de la legislación de contratos del Estado, ha sido el de 127,278 pesetas, importe fijado por acuerdo de la Comisión 85/C-307/02, en relación con los contratos públicos de obras y suministros contemplados en diversas directivas de la CEE (71/305, de 26 de julio de 1971; 78/669, de 2 de agosto de 1978; 77/62, de 21 de diciembre de 1976, y 80/767, de 22 de julio de 1980).

De conformidad con las normas de la CEE que regulan la fijación del valor de la unidad de cuenta europea (ecu) y del correspondiente contravalor de dicha unidad de moneda nacional, a los efectos de la contratación pública, por acuerdo de la Comisión 87/C-330/05, publicado por el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 9 de diciembre de 1987, número C-330, página 3, ha sido fijado un nuevo contravalor en ecus de la divisa española, con un importe de 142,368 pesetas a partir del 1 de enero de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 bis del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre, introducido por Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, de adaptación al Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo, y a las directivas de la CEE, según el cual el Ministerio de Economía y Hacienda darán a conocer a través del "Boletín Oficial del Estado" el contravalor en pesetas de la unidad de cuenta europea (singular ecu) que ha de ser aplicado en cada período anual, a los efectos regulados en el citado Reglamento, el "Boletín Oficial del Estado" número 25, del día 29 de enero de 1988, publica una Orden del ministro de Economía y Hacienda de 15 de enero de 1988, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 bis del Reglamento General de Contratación del Estado, y en cuyo artículo único se dispone que:

«A partir del 1 de enero de 1988 y durante el período de dos años, el contravalor de pesetas de la unidad de cuenta europea (ecu), a los efectos de la legislación de contratos del Estado, será el de 142,368 pesetas, fijado por el acuerdo de la Comisión (87/C-330/05), publicado en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 9 de diciembre de 1987.»

Zaragoza, 3 de febrero de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

### SECCION TERCERA

#### Disputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 4.478

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 2 de diciembre de 1987, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-187-87, referente a proyecto de instalación de radar meteorológico en suelo no urbanizable del municipio de Perdiguera.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (edificio Pignatelli), calle Gómez Salvo, sin número, de Zaragoza, pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El presidente, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

### SECCION QUINTA

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 1.915

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1988, promovido por doña María-Emilia Díez Altares, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto

contra resolución de la misma autoridad de 30 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.916

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 19 de 1988, promovido por doña María-Pilar Ventura Baztán, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.917

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 20 de 1988, promovido por don Juan Marín Navarro, profesor de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.918

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 21 de 1988, promovido por don Eladio Díaz Herrero, profesor de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.919

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 22 de 1988, promovido por doña Carmen-María Martínez Tena, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.920

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 23 de 1988, promovido por doña María-Amparo Pérez Laviña, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición inter-

puesto contra resolución de la misma autoridad de 30 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.921

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1988, promovido por don Enrique Ramón Vidella, profesor de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 29 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.922

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1988, promovido por doña Aurora del Río Maeso, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 30 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.923

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1988, promovido por doña María del Carmen Romero Hernando, profesora de Enseñanza General Básica, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de 1 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad de 30 de septiembre de 1987, denegatoria de la solicitud de ayuda por jubilación de cuatro pagas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.619

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 61 de 1988, promovido por doña Crescencia Lobato Lacalle, funcionaria jubilada del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicaciones A-11-TC-90, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 18 de abril de 1986, que desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo del mismo organismo de 28 de febrero de 1986, sobre declaración de jubilación de la interesada el 31 de mayo de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.621

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1988, promovido por el letrado señor Garrido Gil, en nombre de don Juan Pérez Muñoz, contra resolución del Excmo. señor teniente general jefe del Estado

Mayor del Ejército de 10 de diciembre de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. señor general director de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa denegatoria de la rectificación de su número de escalafonamiento del demandante, teniente con destino en el RACA número 20 de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 3.622

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 65 de 1988, promovido por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre de don Angel Guillera Bibián, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 30 de octubre de 1987, recaídos en las reclamaciones 771 y 802 de 1985, por los que se desestimaron las reclamaciones del actor contra diversas actas de la Inspección de Tributos y liquidaciones tributarias subsiguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 3.623

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.135 de 1987, promovido por don José-Miguel Pascual Hijazo, contra las siguientes resoluciones: del jurado de selección de becarios de la Universidad de Zaragoza, denegando al recurrente beca-ayuda, y de la Subdirección General de becas y ayudas al estudio de la Dirección General de Promoción Educativa del Ministerio de Educación de 3 de julio de 1987, que desestimó el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 3.625

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 72 de 1988, promovido por doña Josefa Eguren Alvarez, profesora de Educación General Básica, jubilada, contra los siguientes acuerdos: de 29 de septiembre de 1987 del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón, declarando la jubilación forzosa por edad reglamentaria de la recurrente, sin fijar el abono de cuatro mensualidades, y de 1 de diciembre de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

## Núm. 2.693

Transportes y Aridos del Ebro, S. L., domiciliada en calle Pedro IV, número 13, de Alagón (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 1.650 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Alagón (Zaragoza).  
Paraje o lugar: Linda con el término municipal de Alagón.  
Río: Ebro.  
Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.  
Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 12 de enero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas

## Núm. 7.112

Reunida la comisión paritaria del pacto para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas acuerdan:

Por aplicación del artículo 4.º del pacto y constatado que el índice de precios al consumo no ha superado en 1987 un 5,5 %, corresponde incrementar en un 4 % los conceptos económicos del pacto, excluidas antigüedades e indemnizaciones del artículo 36, para su vigencia durante 1988.

Aprobar para su aplicación durante 1988 las tablas de retribuciones que se adjuntan (anexos I y II), así como las tablas de horas extraordinarias que asimismo se adjuntan (anexos III y IV).

Modificar los importes contenidos en los artículos 20, 32, 34, 35 y 41, que pasan a quedar redactados de la forma siguiente:

Art. 20. Prendas de trabajo. — En concepto de ropa de trabajo se abonarán 21 pesetas por día natural o cuatro buzos al año al personal que esté trabajando con martillos neumáticos, en riegos y aglomerados asfálticos (incluido el personal de plantas alfálticas), pintores y mecánicos; al resto de personal se abonarán 11 pesetas por día natural o dos buzos por año.

Se valora el buzo en 1.540 pesetas a los efectos de descontar al trabajador que cese voluntariamente el importe de estas prendas en proporción al tiempo de su duración y al de prestación de sus servicios al efectuar la liquidación que proceda, en su caso.

El trabajador podrá optar por elegir la ropa o la indemnización en metálico fijada.

La indemnización se hace extensiva al personal de todos los niveles afectado por el presente pacto.

En la ropa de trabajo no figurará el nombre o anagrama alguno en la espalda, y sólo a efectos de identificación se permitirá una reseña o inscripción en la parte superior izquierda de la parte delantera.

Art. 32. Plus extrasalarial. — Con independencia del salario pactado en este convenio, el trabajador será indemnizado de los gastos que ha de realizar como consecuencia de su actividad laboral, por el concepto de gastos de transporte.

Para suplir los gastos originados por el transporte se establece un plus único extrasalarial que para cada nivel se fija en la tabla anexa. Dicho plus será satisfecho únicamente por día efectivo de trabajo en jornada normal, por cuanto en su consideración nunca dejará de ser compensatorio de gastos de desplazamiento o viaje hacia el ejercicio de la actividad, cifrándose en 197 pesetas por día efectivamente trabajado.

Art. 34. Dietas. — Por este concepto se abonarán por las empresas, en el caso de dieta completa, las siguientes cantidades: 2.392 pesetas diarias durante la primera semana de desplazamiento y 1.872 pesetas a partir del octavo día.

En el caso de que el trabajador pueda volver a pernoctar en su domicilio percibirá 458 pesetas.

Cuando la empresa, de acuerdo con sus trabajadores desplazados, organice y costee la manutención y alojamiento de éstos, siempre que reúnan las condiciones exigibles y suficientes, solamente satisfará la cantidad de 305 pesetas diarias; en cualquier caso, el trabajador o empleado podrá optar por cualquiera de las dos fórmulas.

Art. 35. Ayuda de comida. — Cuando no sea de aplicación lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, capítulo 14, sobre desplazamiento y dietas, todo trabajador sujeto a este convenio que tenga el centro de trabajo a más de 7 kilómetros del centro geográfico de la localidad o del centro del barrio con Alcaldía pedánea donde resida, sea su jornada partida y tenga que comer en el mismo lugar, percibirá en concepto de ayuda de comida la cantidad de 309 pesetas por día trabajado.

Art. 41. Desgaste de herramientas. — Los profesionales que lleven su arquilla utilizando su propia herramienta en la labor de su especialidad percibirán 18 pesetas por día de trabajo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## ANEXO I

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS

## NIVELES

CONCEPTO	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE	2.851	2.709	2.596	2.381	2.315	2.182	2.054	1.501	1.371
PLUS ASISTENCIA	323	323	323	323	323	323	323	323	323
PLUS EXTRASALARIAL	197	197	197	197	197	197	197	197	197
TOTAL DIA	3.371	3.229	3.116	2.901	2.835	2.702	2.574	2.021	1.891
SABADO, DOMINGO Y FESTIVO	3.174	3.032	2.919	2.704	2.638	2.505	2.377	1.824	1.694
SALARIO TOTAL DIARIO	4.630	4.431	4.273	3.972	3.880	3.693	3.514	2.740	2.558
TOTAL SEMANA	23.150	22.155	21.365	19.860	19.400	18.465	17.570	13.700	12.790
BENEFICIOS	62.608	59.490	57.008	52.287	50.837	47.917	45.106	32.962	30.107
OCTUBRE	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138
JUNIO Y NAVIDAD	190.440	181.920	175.140	162.240	158.280	150.300	142.620	109.440	101.640
VACACIONES	95.220	90.960	87.570	81.120	79.140	75.150	71.310	54.720	50.820
TOTAL ANUAL	1.478.589	1.414.979	1.364.359	1.268.048	1.238.482	1.178.904	1.121.565	873.843	815.608

## ANEXO II

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES

## NIVELES

CONCEPTO	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE	140.403	109.509	104.700	95.019	85.492	81.313	77.911	71.398	69.494	65.490	61.611	45.014	41.135
PLUS ASISTEN.	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793	9.793
PLUS EXTRASA.	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035	4.035
TOTAL MES	154.231	123.337	118.528	108.847	99.320	95.141	91.739	85.226	83.322	79.318	75.439	58.842	54.963
JUNIO Y NAV.	300.392	238.604	228.986	209.624	190.570	182.212	175.408	162.382	158.574	150.566	142.808	109.614	101.856
OCTUBRE	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138	19.138
BENEFICIOS	101.090	78.846	75.384	68.414	61.554	58.545	56.096	51.407	50.036	47.153	44.360	32.410	29.617
VACACIONES	150.196	119.302	114.493	104.812	95.285	91.106	87.704	81.191	79.287	75.283	71.404	54.807	50.928
TOTAL ANUAL	2.267.357	1.812.597	1.741.809	1.599.305	1.459.057	1.397.552	1.347.475	1.251.604	1.223.577	1.164.638	1.107.539	863.231	806.132

## ANEXO III

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS EN FESTIVOS (100%)

CATEGORIAS PROFESIONALES	Sin anti- güedad	5%	10%	17%	24%	31%	38%	45%	52%
NIVEL II	1.480	1.554	1.628	1.732	1.835	1.939	2.042	2.146	2.250
NIVEL III	1.162	1.220	1.278	1.360	1.441	1.522	1.604	1.685	1.766
NIVEL IV	1.110	1.166	1.221	1.299	1.376	1.454	1.532	1.610	1.687
NIVEL V	1.008	1.058	1.109	1.179	1.250	1.320	1.391	1.462	1.532
NIVEL VI	909	954	1.000	1.064	1.127	1.191	1.254	1.318	1.382
NIVEL VII	867	910	954	1.014	1.075	1.136	1.196	1.257	1.318
NIVEL VIII	829	870	912	970	1.028	1.086	1.144	1.202	1.260
NIVEL IX	763	801	839	893	946	1.000	1.053	1.106	1.160
NIVEL X	745	782	820	872	924	976	1.028	1.080	1.132
NIVEL XI	702	737	772	821	870	920	969	1.018	1.067
NIVEL XII	662	695	728	775	821	867	914	960	1.006
NIVEL XIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NIVEL XIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS EN NO FESTIVOS (75%)

CATEGORIAS PROFESIONALES	Sin anti güedad	5%	10%	17%	24%	31%	38%	45%	52%
NIVEL II	1.111	1.167	1.222	1.300	1.378	1.455	1.533	1.611	1.689
NIVEL III	869	912	956	1.017	1.078	1.138	1.199	1.260	1.321
NIVEL IV	833	875	916	975	1.033	1.091	1.150	1.208	1.266
NIVEL V	757	795	833	886	939	992	1.045	1.098	1.151
NIVEL VI	682	716	750	798	846	893	941	989	1.037
NIVEL VII	650	683	715	761	806	852	897	943	988
NIVEL VIII	623	654	685	729	773	816	860	903	947
NIVEL IX	573	602	630	670	711	751	791	831	871
NIVEL X	557	585	613	652	691	730	769	808	847
NIVEL XI	526	552	579	615	652	689	726	763	800
NIVEL XII	496	521	546	580	615	650	684	719	754
NIVEL XIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NIVEL XIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 4.479

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 kVA y su acometida a 10 kV, en el término municipal de El Burgo de Ebro, camino del Soto (AT 18-87):**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, para instalar una estación transformadora de interperie y su acometida aérea, situada en término municipal de El Burgo de Ebro, camino del Soto, destinada a suministrar energía eléctrica a la depuradora de agua para abastecimiento de la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José-Antonio Pérez Chamorro, en Tudela, enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 953.603 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 kVA.  
Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.  
Tipo: Interperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 kVA.  
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, y 144 metros de longitud, que derivará de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., a estación transformadora número 1-La Alfranca y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálica.

Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 6.719

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1, en autos seguidos bajo el número 721 de 1988, instados por Elvira Agudo Callao, contra Luis-Alberto Lasuén, Sociedad Anónima, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Luis-Alberto Lasuén, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 6.706

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1, en autos seguidos bajo el número 17.972 de 1987, instados por Javier Lafoc Martín, contra Juan Andrés Olid y Arturo Ormaz Bernad, en reclamación de cantidad, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las 10.20 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados Juan Andrés Olid y Arturo Ormaz Bernad, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 1.182

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 66 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura a instancias de Juan-Luis de Osso Carlús y otro, contra Blas Latre, Carmen Blanco Uzuriaga, Carmen Latre Blanco, Luis Latre Blanco, herencia yacente de Blas Latre Castillo y herederos desconocidos de este último, por despido, se ha dictado la siguiente providencia de 29 de diciembre de 1987, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y manifestando en el mismo Jesús Heredia Lagunas que renuncia al cargo de perito tasador, para el que había sido designado por el demandado Luis Latre Blanco, notifíquese la misma a las partes, y verificado que sea, procédase a señalar las subastas de bienes inmuebles, conforme al dictamen pericial emitido por el perito designado por la parte ejecutante.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Blas Latre, herencia yacente de Blas Latre Castillo y herederos desconocidos de este último, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Subasta

Núm. 3.610

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 136 de 1987, a instancia de María-Isabel Giménez González, contra María-Pilar Caudevilla Ramo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

- 1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de marzo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de abril de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de abril de 1988, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrá de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; pliegos que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.674, folio 22, finca 61.544, cuya descripción registral es la siguiente: Urbana número 34, piso sexto, número 1, perteneciente al tipo A, en la séptima planta de pisos, con acceso por la escalera derecha, de una casa en esta ciudad (glorieta de Diego Velázquez, número 3). Descrito el piso en la inscripción 1.ª y la casa donde la misma se indica. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.674, folio 25, finca 61.546, cuya descripción registral es la siguiente: Urbana número 35, piso sexto, número 2, perteneciente al tipo A, en la séptima planta de pisos, con acceso por la escalera derecha, de una casa en esta ciudad (glorieta de Diego Velázquez, número 3). Descrito el piso en la inscripción 1.ª y la casa donde la misma se indica. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 6.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 19 de enero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 7.503

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 40 de 1988, instados por Santiago Royo Aguaviva, contra La Hélice Recreativa, Sociedad Anónima, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada La Hélice Recreativa, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a 4 de febrero de 1988. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 7.069

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 946 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Félix Sanmateo Luengo, contra Jaime Gonzalvo Pitarque, en reclamación de rescisión de contrato, con fecha 23 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por rescisión de contrato, formulada a instancia de Félix Sanmateo Luengo, contra Jaime Gonzalvo Pitarque, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 25 de febrero, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Jaime Gonzalvo Pitarque en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

## SECCION SEXTA

AGUILON

Núm. 6.326

Ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos de crédito:

1. Remuneraciones de personal, 217.248.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.276.012.
  4. Transferencias corrientes, 73.138.
- Total aumentos, 2.566.398 pesetas.

B) Deducciones:

- Del superávit de 1986, 758.510.
1. Remuneraciones de personal, 631.044.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 236.427.
  6. Inversiones reales, 940.417.
- Total deducciones, 2.566.398 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto.

Aguilón, 1 de febrero de 1988. — El alcalde.

AINZON

Núm. 4.521

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Retribuciones básicas, 6.170.
  2. Dietas, indemnizaciones de miembros de la Corporación, 100.000.
  2. Alumbrado público, 200.000.
  2. Contrato limpieza de escuelas, 6.516.
  2. Contrato recogida de basura, 19.801.
  4. Cuotas a la Mancomunidad del Huecha, 53.575.
  6. Construcción de pistas polideportivas en piscinas, 6.263.930.
- Total aumentos, 6.649.992 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, 4.949.992.

Sobrante o reducción en partidas detalladas:

1. Retribuciones básicas, 200.000.
1. Retribuciones complementarias, 200.000.
2. Conservación de edificios, 300.000.
2. Material técnico y especial, 300.000.
2. Recepciones trofeos, etc., 200.000.
2. Festejos, 500.000.

Total deducciones, 6.649.992 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ainzón, 22 de enero de 1988. — El alcalde, Enrique González.

AMBEL

Núm. 5.480

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se aprobaban inicialmente los presupuestos municipales correspondientes a los ejercicios de 1985, 1986 y 1987, queda elevada a definitiva su aprobación en los mismos términos del edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 293, del día 23 de diciembre de 1987.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos previstos en el artículo 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Ambel, 26 de enero de 1988. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

**BREA DE ARAGON**

Núm. 5.500

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1987, y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 261, de 14 de noviembre de 1987, relativo a la aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación y de las ordenanzas fiscales, quedan aprobadas las modificaciones de la siguiente forma:

- Núm. 1. Tasa por suministro de agua potable: Se incrementa en un 12 % de lo cobrado en 1987. El resto de la Ordenanza permanece igual.
  - Núm. 2. Tasa por alcantarillado: Se incrementa en un 12 % de lo cobrado en 1987. El resto de la Ordenanza permanece igual.
  - Núm. 3. Tasa por recogida domiciliar de basuras: Se incrementa en un 12 % de lo cobrado en 1987. El resto de la Ordenanza permanece igual.
- Brea de Aragón, 25 de enero de 1988. — El alcalde.

**CASPE**

Núm. 5.484

Don Luis Franco Piquer ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en Caspe, en la plaza de España, número 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 27 de enero de 1988. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 5.969

Don Jesús Montañés Gasqued ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de una granja porcina para treinta y seis madres cerdas, a emplazar en el lote número 199 del barrio de Santa Anastasia, término perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 27 de enero de 1988. — El alcalde.

**EPILA**

Núm. 6.320

Doña Mercedes García Sobrevilla ha solicitado licencia municipal para la instalación de un almacén para venta de productos agroquímicos, con emplazamiento en calle Barrichuelo Alto, núm. 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 1 de febrero de 1988. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**ESCATRON**

Núm. 5.963

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 1.410.000.
  2. Compra de bienes y servicios, 1.590.000.
  3. Intereses, 50.000.
  4. Transferencias corrientes, 550.000.
  6. Inversiones reales, 350.000.
- Total aumentos, 3.950.000 pesetas.

## B) Deducciones:

6. Inversiones reales, 3.950.000.
- Total deducciones, 3.950.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Escatrón, 5 de enero de 1988. — El alcalde, José-María Yubero.

**FUENTES DE JILOCA**

Núm. 6.324

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos a continuación se relacionan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

- Rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1987.
- Rectificación del censo electoral al 1 de enero de 1987.

Fuentes de Jiloca, 29 de enero de 1988. — El alcalde, Severino Yagüe García.

**HERRERA DE LOS NAVARROS**

Núm. 6.325

El Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente, en sesión celebrada el 28 de enero, la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable.

Se abre un periodo de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Herrera de los Navarros, 29 de enero de 1988. — El alcalde, Melitón Pérez.

**ILLUECA**

Núm. 5.485

Calzados Agare, S. A., ha solicitado licencia para instalar taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en avenida San Babil, número 10, local, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

**LA JOYOSA**

Núm. 6.725

Por el plazo de quince días está expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988.

La Joyosa, 1 de febrero de 1988. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

**LA PUEBLA DE ALBORTON**

Núm. 3.947

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de 1987, considerándose definitivamente aprobado si en el período de información pública no se presentan reclamaciones, según el siguiente resumen por capítulos:

*Gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.130.952.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.320.000.
3. Intereses, 280.000.
4. Transferencias corrientes, 185.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.500.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 700.000.
- Total gastos, 12.115.952 pesetas.

*Ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 791.000.
  2. Impuestos indirectos, 406.360.
  3. Tasas y otros ingresos, 990.300.
  4. Transferencias corrientes, 8.992.492.
  5. Ingresos patrimoniales, 935.800.
- Total ingresos, 12.115.952 pesetas.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 40 de 1981, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones ante esta Corporación.

La Puebla de Albortón, 15 de diciembre de 1987. — El alcalde, Generoso Artigas Salvador.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 4.831

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1988, por un importe de 39.602.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

*Ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 12.770.000.
2. Impuestos indirectos, 2.957.000.
3. Tasas y otros ingresos, 12.800.000.

4. Transferencias corrientes, 8.550.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 900.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 1.625.000.
- Total ingresos, 39.602.000 pesetas.

*Gastos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 13.547.857.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.914.768.
  3. Intereses, 2.118.144.
  4. Transferencias corrientes, 4.022.120.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 5.282.571.
  9. Variación de pasivos financieros, 716.540.
- Total gastos, 39.602.000 pesetas.

La Puebla de Alfindén, 5 de enero de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 4.831 bis

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación para el ejercicio de 1988:

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional: Subescala de Secretaría-Intervención: Un secretario-interventor (grupo B, índice de proporcionalidad 8).
2. Escala de Administración general: —Subescala administrativa: Una plaza de administrativo (grupo C, índice de proporcionalidad 6), declarada a extinguir. —Subescala auxiliar: Dos plazas de auxiliares (grupo D, índice de proporcionalidad 4).

3. Escala de Administración especial: Subescala de servicios especiales, clase personal de oficios: Un maestro de oficios (grupo D, índice de proporcionalidad 3) y un operador de servicios múltiples (grupo E, índice de proporcionalidad 3).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

La Puebla de Alfindén, 5 de enero de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LECIÑENA**

Núm. 6.323

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de rectificación anual del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1988.

Leciñena, 30 de enero de 1988. — La secretaria.

**MARIA DE HUERVA**

Núm. 5.498

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 58.709.015 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

*Ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 9.657.783.
  2. Impuestos indirectos, 1.185.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 3.747.000.
  4. Transferencias corrientes, 6.938.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.231.232.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 12.000.000.
  7. Transferencias de capital, 23.800.000.
  8. Variación de activos financieros, 150.000.
- Total ingresos, 58.709.015 pesetas.

*Gastos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 5.373.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.959.000.
  4. Transferencias corrientes, 3.385.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 35.692.015.
  8. Variación de activos financieros, 2.000.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.300.000.
- Total gastos, 58.709.015 pesetas.
- María de Huerva, 30 de diciembre de 1987. — El alcalde.

**MEDIANA DE ARAGON**

Núm. 4.518

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
1. Retribuciones de personal, 5.000.
  2. Compra de bienes y servicios, 868.757.
  6. Inversiones reales, 4.408.
- Total aumentos, 878.165 pesetas.

## B) Deducciones:

Del superávit del presupuesto ordinario de 1986, 878.165.

Total deducciones, 878.165 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mediana de Aragón, 20 de enero de 1988. — El alcalde, José-Alfonso Blasco.

**MEDIANA DE ARAGON**

Núm. 6.322

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, quedando nivelado en ingresos y gastos, en la cantidad de 33.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mediana de Aragón, 30 de enero de 1988. — El alcalde.

**MEQUINENZA**

Núm. 5.481

Don Carlos Cabistany Asín ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos con máquinas tipo A, con emplazamiento en Centro Cívico, número 8, bajos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 25 de enero de 1988. — El alcalde.

**MUNEBREGA**

Núm. 4.519

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y resto de circunstancias que han de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la prestación de los siguientes servicios:

- a) Alguacil municipal.
- b) Limpieza general de edificios municipales, tales como Casa Consistorial, escuelas nacionales, consultorio médico, plazas, calles, escuelas nacionales, fuentes, abrevaderos, etc.
- c) Recogida domiciliar de basuras y retirada al vertedero.
- d) Atender el servicio de aguas en general.
- e) Atenciones en el cementerio municipal, como asimismo otros que pudieran presentarse y que no se encuentren enumerados entre los anteriormente expresados.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas, presentando las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de los servicios ya expuestos, con sujeción al citado pliego de condiciones.

Se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento antes aludido, hasta un máximo de 600.000 pesetas anuales.

Apertura de pliegos. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional se fija en el 3 % del importe total estipulado, y la definitiva teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Pago. — El importe en que resulte definitivamente adjudicado el remate será satisfecho por mensualidades vencidas, con cargo a la consignación presupuestaria.

Caso de quedar desierto este concurso por falta de licitadores se celebrará otro, en las mismas condiciones y tipo, al día siguiente hábil al en que se cumplan diez hábiles desde la fecha en que tuvo lugar el primero.  
Munébrega, 20 de enero de 1988. — El alcalde.

**MURILLO DE GALLEGO**

Núm. 5.482

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1988, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones en contra de la misma.

Murillo de Gállego, 30 de enero de 1988. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE JILOCA**

Núm. 4.509

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1988, adoptó el acuerdo de modificar y aprobar inicialmente la ordenanza fiscal relativa al impuesto municipal de circulación de vehículos, vigente en este municipio, con un aumento de un 10 %.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones.

Paracuellos de Jiloca, 21 de enero de 1988. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE JILOCA**

Núm. 4.510

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos número 1 de 1987 del presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos de créditos:
1. Remuneraciones de personal, 70.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.530.525.
  4. Transferencias corrientes, 2.746.
  6. Inversiones reales, 5.755.198.

Total aumentos, 10.358.469 pesetas.

- B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 245.590.

Subvenciones de la Diputación Provincial, 10.112.869.

Total deducciones, 10.358.469 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 18 de abril.

Paracuellos de Jiloca, 21 de enero de 1988. — El alcalde.

**PERDIGUERA**

Núm. 5.494

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1988, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para llevar a cabo las obras de pavimentación y urbanización de las calles Tiro de la Bola, avenida de Cortes de Aragón, calles Las Fuengas, Diputación General de Aragón, Balsas de la Villa y del Medio, callizo del Horno y plaza de la Diputación Provincial, de conformidad con lo que determina el artículo 219.1.a) del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

El coste total presupuestado de las obras asciende a la cantidad de 25.593.211 pesetas.

El coste de la obra que soporta el municipio asciende a la cantidad de 12.119.076 pesetas y se aplica en contribuciones especiales el 50 %.

El módulo de reparto es el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

El expediente instruido al efecto, con los documentos relativos al coste de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiados, las bases de reparto y las cuotas asignadas a cada contribuyente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles.

Asimismo se advierte que durante el mismo plazo podrá solicitarse la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Perdiguera, 26 de enero de 1988. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Núm. 6.321

En cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos determinados en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, aprobado por Decreto 3.410 de 1975, de 25 de noviembre, se hace público que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 12 de enero de 1988, adjudicó definitivamente la subasta pública para la contratación de las obras de demolición y construcción de la Casa Consistorial, en plaza de España, 5, de esta villa, a la empresa Obras Rurales y Urbanas, S. A. (ORUSA), por el precio total ofertado de 38.952.000 pesetas.

San Mateo de Gállego, 29 de enero de 1988. — El alcalde.

**TARAZONA**

Núm. 5.972

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de enero de 1988, acordó la cesión de uso de parte de la propiedad municipal en el ex convento de La Merced para actividades parroquiales.

Dicho expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Tarazona, 27 de enero de 1988. — El alcalde.

**TERRER**

Núm. 4.836

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1987, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, acordó fijar los tipos de gravamen de la contribución rústica y pecuaria y urbana, en los siguientes porcentajes:

Urbana, 25 %.

Rústica, 12,50 %.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la citada Ley, en relación con el artículo 188 del texto refundido aprobado por Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, concediendo un plazo de treinta días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Si durante dicho plazo no se produjese reclamación alguna, este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva publicación.

Terrer, 21 de enero de 1988. — El alcalde-presidente, José-Luis Gormedino.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 4.517

Declarado por esta Alcaldía en estado de ruina inminente el edificio situado en avenida Castellar, número 18, de esta villa, cuya última propietaria conocida es Aurora Cabeza, actualmente con domicilio desconocido, se requiere a ésta, o a quien resulte en la actualidad ser propietario del inmueble, a que proceda a la demolición del mismo en un plazo de siete días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin realizarlo, este Ayuntamiento lo ejecutará subsidiariamente.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en un plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 20 de enero de 1988. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 4.832

Don Jesús Latas Borao ha solicitado licencia para establecer la actividad de calderería, con emplazamiento en calle Teruel, sin número, nave 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 4.833

Cicerón Internacional, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de manufactura de plásticos, con emplazamiento en polígono El Aguila, nave 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

**VILLANUEVA DE GALLEGO**

Núm. 5.483

Por la empresa Hispano Jardín, S. A. (HIJARSA), con domicilio social en Zaragoza (avenida de Cesáreo Alierta, núms. 23 y 25), se ha solicitado la devolución de la fianza prestada a este Ayuntamiento por la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Zaragoza, Sagunto y Numancia, de esta localidad.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone en conocimiento del público para que puedan formularse reclamaciones, a cuyo efecto se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días hábiles.

Villanueva de Gállego, 25 de enero de 1988. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.886

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 65 de 1988, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad Manufacturas Ramón, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora del Agua, números 9 y 11), dedicada a la fabricación en serie y a medida de todo tipo de prendas, estando representada en este procedimiento por el procurador señor Sancho Castellano, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, y se han nombrado interventores a don Salvador-Ramón Envid Miñana y don Juan Ernesto Corral, profesores mercantiles, y por el tercio de acreedores, la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, y se acuerda que todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados queden en suspenso y sustituidos por la actuación de la intervención mientras ésta subsista, ascendiendo el activo a 150.112.334 pesetas y el pasivo a 52.046.478 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.406

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 53 de 1986, a instancia de Intertyre, Sociedad Anónima, y siendo demandados Amiantos Nevada, S. A., y Francisco Torralba Hernández, con domicilio en avenida de la Fama, edificio Nelva, de Murcia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El bien objeto de embargo no se encuentra depositado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una pala cargadora marca "Internacional", modelo 560. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.006

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 118 de 1987, a instancia de B. L. F., Sociedad Anónima, siendo demandados Sotero Medina Blanco y Encarnación Serrano Lozano, con domicilio en plaza Mayor, 14, de Fresno el Viejo (Valladolid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de

abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Local y nave industrial sitos en la planta baja del edificio que se encuentra en la plaza de Segovia, de la villa de Medina del Campo (Valladolid), señalado con el núm. 2. La nave, diáfana, tiene una superficie construida de 442,74 metros cuadrados y una cuota de participación de 10,52 %. Inscrito al tomo 1.509, libro 222 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 154, finca 15.744. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.876

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.551 de 1984-A, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Mariano Benito Burillo y María Pilar Barcelona Julián, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El bien inmueble se saca a pública subasta a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Inmueble. — Piso séptimo derecha, en la octava planta alzada de la casa número 33 de la calle San Jorge, de Zaragoza, sobre la que existe planta superior ya retranqueada, con una superficie de 100 metros cuadrados, y tiene cinco habitaciones, más servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 665, folio 104, finca 9.905. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.412

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 492 de 1986-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados Francisco Lozano de la Torre y Rosa Uruñuela, con domicilio en calle Luis Barrón, número 30, cuarto F, de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local comercial sito en la calle Luis Barrón, núm. 23, de Logroño, que tiene una superficie de 316,84 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.909, folio 168, finca 162. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Piso cuarto F del núm. 30 de la calle Luis Barrón, de Logroño, que tiene una superficie de 101,09 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.629, folio 123, finca 45.885. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Piso entresuelo derecha del núm. 11 de la calle Poniente, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Logroño al tomo núm. 846, folio 128, finca 18.268. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Total, 12.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.928

Don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 106 de 1984-A, a instancia de Enrique Españaque, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandados Joaquín Gómez Marín y Gabriel Navalón Riaza, con domicilio en Almenar (Soria), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina picadora para triturar matas de maíz y paja, marca "Taurus". Valorada en 110.000 pesetas.

2. Una máquina picadora para triturar matas de maíz y paja, marca "Taurus". Valorada en 110.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.293

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 125 de 1987-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 601. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1987. — El Ilmo. señor magistrado don Julio Arenere Bayo, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Manuel Villarroya Alcalde, representado por el procurador don Manuel Sancho y dirigido por el letrado señor Garasa, contra Rosa-María Peña Alday y Francisco-Javier Peña Alday, mayores de edad, vecinos de Pamplona (avenida de Bayona, número 44, y calle Sancho el Fuerte, número 77, respectivamente), y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados Rosa-María Peña Alday y Francisco-Javier Peña Alday, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Manuel Villarroya Alcalde de la cantidad de 460.000 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. (Rubricado.)

Igualmente ha recaído en dicho procedimiento sentencia ampliatoria de la demanda inicial, por el vencimiento de tres letras, aceptadas y protestadas, contra los mismos demandados, por la suma de 280.000 pesetas de principal, más intereses y costas.

Dado el paradero desconocido de los demandados, se libra el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, llevando la sentencia ampliatoria fecha de 12 de los corrientes, y fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, se libra el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.088

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27 de 1988-B se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de la causante María-Jesús García Asso, hija de Jesús y de María-Pilar, natural y vecina de Zaragoza, donde falleció el 17 de enero de 1987, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendencia, solicitándose su herencia por su hermana de doble vínculo Pilar García Asso, en cuanto a los bienes troncales. Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de los treinta días siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.001

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.116 de 1985-A, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano, y siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Victoria Otín Traid, con domicilio en calle La Paz, 21, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> No han sido aportados los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, siendo suplidos por la certificación del Registro, debiendo conformarse con los que existan, y las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que pudieran corresponder a los demandados en la vivienda sita en la calle Capitán Esponera, 2, tercero izquierda, en la quinta planta (angular al paseo de María Agustín), que tiene un cuarto de desahogo en el ático, con una participación en el valor de las cosas comunes de 5,90 %. Inscrita al tomo 1.657 del Registro núm. 1, libro 604, sección segunda, folio número 146 vuelto, finca 22.550, inscripción tercera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.941

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 62 de 1987, a instancia de doña Gloria Gómez Royo, por fallecimiento de don Benito González y Morera, hijo de Fidel y Obdulia, casado y vecino de Zaragoza, que falleció en dicha localidad el día 24 de marzo de 1982 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia su viuda, doña Gloria Gómez Royo.

Y en providencia dictada en esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.460

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de medidas provisionales, dimanante de autos de separación conyugal número 357 de 1984-A, a instancias de María-Pilar Nasarre Marco, representada por el procurador

de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra Alvaro Sus Sus, representado por el procurador de los Tribunales Antonio-Jesús Bozal Ochoa, y en la que a instancia de la parte actora se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

2.<sup>a</sup> En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup> Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.<sup>a</sup> La certificación del Registro de la Propiedad referente a los bienes que se subastan se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo próximo, sirviendo de tipo para esta subasta el de su tasación; segunda subasta, el 11 de abril siguiente, sirviendo de tipo el de tasación, con la rebala del 25 %, y tercera subasta, el 5 de mayo próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la misma el 20 % del tipo señalado para la segunda.

Son dichos bienes:

El usufructo vitalicio de sesenta y dos/ochenta y nueve partes indivisas y el derecho expectante de usufructo sobre las restantes veintisiete ochenta y nueve partes indivisas, para cuando se extinga el usufructo correspondiente a Felisa Marco Ferrer, todo sobre la siguiente finca:

Rústica de secano en el término de Zuera, partida "Patellana", o "Calvario y Puisabina", o "Acampo Gastón", de 89 hectáreas de superficie, lindante: al norte, con camino de Puisabina; al sur, con Miguel Nasarre Marco; al este, con Antonio Brun Campo, y al oeste, con Manuel Marcén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.440, libro 116 de Zuera, folio 122, finca 7.045, inscripción 2.<sup>a</sup> Tasado pericialmente el usufructo en 2.994.290 pesetas y el derecho expectante del usufructo en 747.679 pesetas.

El usufructo vitalicio sobre las siguientes fincas:

Rústica de secano en el término de Zuera, partida "Calvario", de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas antes, si bien en reciente medición arroja una superficie de 1 hectárea 37 áreas, lindante al norte, sur y oeste, con Alvaro Sus Sus, y al este, con Mariano Lluch. Tomo 3.935, libro 147 de Zuera, folio 94, finca 9.429. Tasado pericialmente en 66.164 pesetas.

Rústica de secano en término de Zuera, partida "Calvario", de 85 áreas 81 centiáreas, si bien en reciente medición arroja una superficie de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, lindante a los cuatro vientos con Alvaro Sus Sus. Tomo 3.935, libro 147 de Zuera, folio 96, finca 9.430. Tasado pericialmente en 49.502 pesetas.

Rústica de secano en término de Zuera, partida "Calvario", de 1 hectárea 28 áreas 77 centiáreas, si bien en reciente medición arroja una superficie de 1 hectárea 50 áreas, lindante a los cuatro vientos con Alvaro Sus Sus. Tomo 3.935, libro 147 de Zuera, folio 98, finca 9.431. Tasado pericialmente en 72.442 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.880

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanante de autos de separación conyugal núm. 564 de 1987-A, a instancia de don Gregorio Pérez Aranda, contra doña Begoña Gracia Mur, representado el primero por la procuradora de los Tribunales señora Mayor Tejero y defendido por el letrado señor Viladés Laborda, y en la cual se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1987. — Resultando: Que por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de don Gregorio Pérez Aranda, se presentó demanda de separación contra doña Begoña Gracia Mur, solicitando por medio de otrosí la adopción de determinadas medidas provisionales, acordándose su tramitación en pieza separada. Citados los cónyuges y ministerio fiscal a la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, en el día y hora señalados compareció la parte actora con su abogado y procurador, no haciéndolo la parte demandada pese a estar citada en legal forma por medio de edictos...

Su señoría dijo: Que con relación al matrimonio formado por don Gregorio Pérez Aranda y doña Begoña Gracia Mur, y con carácter provisional, debía acordar y acordaba la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. Que el menor llamado David Pérez Gracia quedará bajo la guarda y custodia del padre, don Gregorio Pérez Aranda, así como el uso exclusivo del domicilio conyugal (sito en calle Sangenis, núms. 20 y 22, de esta capital), pudiendo la esposa retirar las ropas y enseres de uso personal bajo inventario.

3. Que la esposa deberá contribuir al levantamiento de las cargas del matrimonio con la cantidad del 15 % de lo que perciba como renta o salario personal, cantidad que deberá entregar al esposo dentro de los cinco primeros días de cada mes y que deberá ser actualizada anualmente según la variación del índice de precios al consumo.

4. Que no ha lugar al resto de lo solicitado.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución a los procuradores comparecidos, al ministerio fiscal y a la demandada en estrados, haciéndoles saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada podrá formular oposición en el plazo de ocho días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de esta capital.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Begoña Gracia Mur, en ignorado paradero, y habiéndose solicitado esta notificación por la parte actora, se expide el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 7.519

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos número 254 de 1983-B, sobre separación matrimonial, instados por el procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de doña María-Luisa Portero Bareas, contra don Antonio Casorrán Correas, representado por la procuradora señora Oña, en los que en virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a don Antonio Casorrán Correas, celebrándose dichas subastas, a instancia de la parte ejecutante, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, de esta ciudad), a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 1.125.000 pesetas; la segunda subasta, de no haber postor en la primera, se celebrará el día 11 de marzo siguiente, sirviendo de tipo la cantidad de 843.750 pesetas, y la tercera subasta, de no concurrir postor en la segunda, tendrá lugar el día 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

3.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha comisión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

1. Mitad indivisa de piso-vivienda sito en la avenida Compromiso de Caspe, núm. 121, cuarto, letra B, del término municipal de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 (antiguo) de Zaragoza como finca registral 81.711, tomo 3.289, folio 154.

2. Mitad indivisa de una participación indivisa del 1,76 % en el uso y disfrute exclusivo del aparcamiento señalado con el núm. 28 y cuarto

trastero y garaje rotulados como letra A, de 9,75 y 9,00 metros cuadrados, respectivamente, sitos en la finca señalada con el núm. 0, locales industriales o comerciales de la planta sótano de la finca que forma parte del edificio o bloque núm. 11, compuesto de tres casas, sito en Zaragoza, con fachada principal a la avenida Compromiso de Caspe, núms. 117, 119 y 121. Es la finca núm. 83.886-m, tomo 3.621, folio 210 del Registro de la Propiedad número 1 (antiguo) de Zaragoza.

Y para que sirva este anuncio de notificación en forma de las tres subastas señaladas, se expide el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 5.407**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio número 1.039 de 1987-B, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instado por doña María del Carmen Pardo Falcó, en relación con el siguiente inmueble:

Urbana. — Piso principal derecha, en la primera planta alzada, de 80 metros cuadrados aproximadamente de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 %. Linda: por la derecha entrando, con callejón; por la izquierda, con calle de su situación; por el fondo, con pasos particulares, y por el frente, con rellano de la escalera y piso principal izquierda. Forma parte de una casa sita en la calle María Moliner, número 14 (llamada antiguamente camino de las Alcachoferas y posteriormente calle del General Millán Astray), parcelación Cuéllar, término de Miraflores, de esta ciudad, cuyo solar está señalado con el núm. 10 y tiene una extensión de 216,60 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa número 12 de su misma calle; por la izquierda y fondo, con pasos particulares, y por el frente, con calle de María Moliner. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de Zaragoza al tomo 1.898, libro 731, sección segunda, folio 29, finca registral 28.898.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga. Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 6.693**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, en proveído de esta fecha, en rollo de apelación número 183 de 1987, dimanante del juicio de faltas número 363 de 1987 del Juzgado de Distrito número 7, seguido por insultos, se cita a Miguel Galán Armada, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 el día 2 de marzo próximo, a las 12.15 horas, a fin de asistir a la celebración de la vista en las mencionadas actuaciones.

Y para que sirva de citación en forma al interesado, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**DAROCA****Núm. 2.120**

Doña Ana-María Fernández Martín, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que por así tenerlo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 9 de 1988, sobre imprudencia en accidente de circulación, ocurrido a las 17.30 horas del día 7 de enero de 1988, en el Km. 54,900 de la carretera N-330, término municipal de Paniza, al colisionar el vehículo matrícula Z-3466-V con el vehículo articulado Z-8975-V, con semirremolque Z-0730-RI y turismos TE-1669-D, ZH-446161 y A-8204-AL, en auto dictado en el día de la fecha, por la presente se cita a Luis Zorrilla Lara y María-Pilar Pérez Carvajal, conductor y ocupante del vehículo marca "Nissan", matrícula ZH-446161, con domicilio en Suiza (Overengstringen, calle Kirchweg, 58, distrito 8102), a fin de que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle Colegial, 1, de esta ciudad), el próximo día 22 de febrero, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración acerca del modo y circunstancias en que se produjo el accidente objeto de las presentes diligencias, serles hechos el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar documentación relativa al conductor y vehículo accidentado y ser reconocida la ocupante por el médico forense de este Juzgado de las lesiones que presente, haciéndoles saber la obligación que tienen de acudir a este primer llamamiento, previniéndoles de que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daroca a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Instrucción, Ana-María Fernández.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 6.701**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 85 de 1988 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Julio Sarandeses Taboada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 24 de febrero, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 4.491**

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.198 de 1987, seguido contra Jesús Santamaría Labarta, por el hecho de insultos y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 5 de diciembre de 1987. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre insultos y amenazas, contra Jesús Santamaría Labarta...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Santamaría Labarta, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Santamaría Labarta, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María Luisa Hernando.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 4.492**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.153 de 1987, sobre estafa, contra Juan Otero Cánovas, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 600 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Juan Otero Cánovas, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 6.703**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.232 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pilar Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (avenida Madrid, 122), para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las 10.15 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 5.925**

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 308 de 1987, a instancia de Garniro, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Artes Aragonesas en Hierros y Forjados, S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ciento cincuenta barras de perfil de hierro, de diversos tipos y modelos. Valoradas en 150.000 pesetas.

2. Setenta y cinco piezas de hierro forjado, de las cuales veinticinco son apliques de pared con tulipas de cristal, cinco perchas de diferentes modelos y tamaños, veinte lámparas de techo, diez faroles de pie y quince hornanecitas de chimenea. Valoradas en 180.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del gerente de la demandada, don Hector Consón, con domicilio en camino Torrecillas, 23, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 6.704

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.163 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a M'Barek el Macouti, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Juan Bautista del Mazo, 25, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las 11.25 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 6.705

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.960 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mohamed Ontwartz, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Pignatelli, de Alagón, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.930

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.987 de 1987 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María-Carmen González Millán, de 48 años de edad, hija de Antonio y de Carmen, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle María Moliner, número 25, y denunciado, Manuel-José Martín Sánchez, de 27 años de edad, natural de Cuadramiro (Salamanca), hijo de Juan-Manuel y de Amelia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelto al inculpado Manuel-José Martín Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al inculpado, líbrese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel-José Martín Sánchez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario, José-María Téllez.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.409

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 199 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Longinos Arasanz Salinas y don José Ereza Acebillo, representados por el procurador señor Andrés Laborda, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Rosa Heredia Gracia, en ignorado paradero, he acordado librar el presente a fin de hacer saber a los demandados que el precio ofrecido en subasta pública celebrada en este Juzgado por la parte actora y por el bien objeto de subasta (54 % de la casa sita en la calle San Pablo, núm. 70, de Zaragoza, de superficie ignorada y hoy reducida a solar), ha sido de 1.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores y puedan dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente edicto pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

Núm. 5.469

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.339 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fabiola Marías Enríquez y Miguel-Ramón Santos Antolín, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 1 de marzo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal por ofensas a agentes de la autoridad y malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

Núm. 5.467

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 21 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Poyo Ruiz, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 1 de marzo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

Núm. 5.468

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.223 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Angel Alastruey Mesones, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Melilla, 16, principal derecha, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 1 de marzo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños dolosos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.931

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.684 de 1987 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; conductor, Aldo Buchs, residente en Suiza; perjudicada, Tiberán, Sociedad Anónima, de Suiza; perjudicado, Pascual Megías García, con domicilio en Játiva (calle Arquitecto Juan Pavía, número 6); perjudicado, Pedro Sáez Martínez, natural de Montealegre Castillo (Albacete), nacido el día 30 de octubre de 1940, casado, transportista, hijo de Juan y de Concepción, con domicilio en Llosa de Ranus (Valencia), calle Santa Lucía, número 24; denunciado, José Olazábal Belamencia, natural de Dima (Vizcaya), nacido el día 24 de julio de 1937, casado, transportista, hijo de José y de Felisa, con domicilio en Olaeta (Alava), calle Obena, sin número, y responsable civil subsidiario, Transportes Castillo, con domicilio en la calle Simón Bolívar, número 27, de Bilbao, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Olazábal Belamencia, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de 7.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de siete días para el caso de impago, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, costas del juicio e indemnización a Pascual Megías García, por gastos de reparación, en la suma de 2.584.479 pesetas, y por lucro cesante, la suma de 1.255.550 pesetas; a Pedro Sáez

Martínez, por las lesiones sufridas, la suma de 141.000 pesetas. Todas estas sumas incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de cuyo pago, en defecto del denunciado, responderá la empresa Transportes Castillo, en concepto de responsable civil subsidiaria, con reserva expresa de la acción civil a la empresa Tiberán, S. A., por los desperfectos sufridos en el camión de su propiedad, matrícula suiza VD-4312.

Para la notificación de esta resolución, librense exhortos a los Juzgados de Distrito de Játiva (Valencia) y Bilbao y despachos a Llosa de Ranes e Ibarra de Aramaio, así como cédula de notificación al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Tiberán, Sociedad Anónima, y a Aldo Buchs, ambos de residencia en Suiza, expido la presente notificación en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 2.933**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1987. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 434 de 1987, sobre imprudencia simple con resultado de daños, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José Huerta Romo, y como denunciado, Manuel García García, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Manuel García García, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado; al pago de las costas del juicio y a que indemnice a José Huerta Romo en la cantidad de 188.092 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel García García, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 3.288**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.113 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.113 de 1987, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Miguel-Angel Andrés Calvo, mayor de edad, cocinero, con domicilio en esta ciudad (calle Boggiero, 2, primero); denunciante, José-Luis Rubio Sánchez, mayor de edad, soltero, pintor, con domicilio en calle Asturias, 1, segundo B, de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel-Angel Andrés Calvo, como autor responsable de una falta contra las personas por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas e indemnizar al señor Rubio Sánchez en la cantidad de 9.000 pesetas, más el 11,50 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciante José-Luis Rubio Sánchez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de notificación****Núm. 3.275**

En juicio de faltas número 1.168 de 1987, seguido en este Juzgado por tentativas de hurto, siendo implicado Javier Pascual Sebas Díaz, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multa, 7.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de notificación****Núm. 3.276**

En juicio de faltas número 1.689 de 1987, seguido en este Juzgado por coacciones y lesiones en agresión, siendo implicado Manuel Aranda Burrieto, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multa, 7.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de notificación****Núm. 3.277**

En juicio de faltas número 822 de 1987, seguido en este Juzgado por daños en vehículos, siendo implicado Jorge Dacal Varela, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multa, 4.000.

Honorarios perito, 2.000.

Indemnizaciones, 40.320.

Total, 46.320 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de notificación****Núm. 3.278**

En juicio de faltas número 420 de 1987, seguido en este Juzgado por presunta estafa, siendo implicado Florencio Vicente Fuentes, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Indemnizaciones, 1.500 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**BORJA****Núm. 3.282**

En juicio verbal número 8 de 1987, seguido ante este Juzgado de Distrito, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Borja a 28 de noviembre de 1987. — El señor don Fausto-Antonio Moya y Cerdán, juez del Juzgado de Distrito de Borja y su partido, vistos los precedentes autos de proceso civil verbal, seguidos bajo el número 8 de 1987, entre partes: de una, como demandante, Carmelo Navaz Arilla, mayor de edad, caminero, vecino de Borja (calle Mayor, 5), representado por el procurador señor Baños Albericio y asistido del letrado señor Alonso Terraza, y como demandadas, Margarita y María-Luisa Giménez Irache, ambas mayores de edad y en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por Carmelo Navaz Arilla, contra Margarita y María-Luisa Giménez Irache, debo condenar y condeno a estas últimas a que tan pronto sea firme esta resolución abonen al actor la suma de 22.860 pesetas, intereses legales de la expresada cantidad desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, intereses resultantes de la aplicación del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta el pago mismo y pago de costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Margarita y María Luisa Giménez Irache, expido la presente en Borja a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

**BORJA****Núm. 7.467**

Don Fausto-Antonio Moya y Cerdán, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Borja y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 3 de 1985 se tramita juicio de cognición a instancia de don José-Manuel Román Hernández, representado por el procurador don José-María Vidal Sanz y asistido del letrado don Fernando Navarro Salas, contra don Sebastián Cuartero Sancho y doña

Felisa Lumbreras Cuartero, mayores de edad, domiciliados en Tabuena y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Vivienda sita en la calle General Franco, núm. 7, de Tabuena. Tasada en 800.000 pesetas.

Dicha vivienda no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. Condiciones de la subasta:

Primera. — Las subastas se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación. Segunda subasta, el día 5 de abril siguiente, y se celebrará con una reducción del 25 %. Tercera subasta, el día 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Podrá cederse el remate a tercero. No se han aportado títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Borja a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Fausto-Antonio Moya.

**CALATAYUD**

Cédula de citación Núm. 2.703

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 728 de 1987, por lesiones en imprudencia, se cita a Pedro Serrano Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y practicar cuantas diligencias se deriven de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en término de cinco días, contados a partir de su publicación.

Y para que conste y sirva de citación al referido Pedro Serrano Rodríguez, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**CALATAYUD**

Cédula de citación Núm. 5.462

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 391 de 1987, por estafa, se cita por la presente a Santiago Sojo Pineda para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las 10.40 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Santiago Sojo Pineda, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**CALATAYUD**

Cédula de citación Núm. 5.463

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 904 de 1987, por calumnias, se cita por la presente a José-Manuel Alda Morell,

para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las 12.20 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido José-Manuel Alda Morell, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 31. — MADRID**

Cédula de notificación de sentencia Núm. 2.364

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.251 de 1985, sobre estafa, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelto a Joaquín Rueda Sánchez y Catalina García García de la falta a que los presentes autos se refieren, declarando las costas de oficio.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Catalina García García, que se halla en ignorados domicilio y paradero, expido la presente en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN**

Núm. 7.481

El presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el domicilio social de la misma (plaza de España, 1), con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año anterior.
- 3.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1987.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez de lo acordado cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 3 de febrero de 1988. — El presidente.

**SINDICATO DE RIEGOS DE EL BURGO DE EBRO**

Núm. 6.328

Habiendo aprobado la Junta general extraordinaria de esta Comunidad, en su reunión del día 19 de diciembre de 1987, las nuevas Ordenanzas adaptadas a la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, quedan expuestas las mismas en estas oficinas a información pública para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, puedan presentarse cuantas alegaciones estimen oportunas todas las personas que se consideren afectadas por las mencionadas Ordenanzas.

El Burgo de Ebro, 27 de enero de 1988. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Julio García Delgado.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario .....	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia .....		Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8